

Ilustre Municipalidad de Cauques

Rut: 69.120.400-6

Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 1522

Cauques, de 11 ABR. 2022 de 20

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las Disposiciones del DFL (H) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.
- 2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.
- 3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
- 4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

- 1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio  
(Tarjar lo que no corresponda)

al Sr. Srta. Sra.: Leopoldo Ríos Ríos, funcionario asistente de la educación, en la localidad de Octavio Palma y otros  
el día (o los días) 01, 02, 03, 04, 07, 08, 15, 17, 22, 24, 25, 28, 29 y 31 de marzo de 2022 con motivo de:  
Realiza trabajos de reparación y mantención en los distintos establecimientos educacionales de la comuna.

- 2.- PAGUESE a don (a) Lepoldo Ríos Ríos la cantidad de ----- días c/p. y 14 días de faenas días s/p., por la suma de \$ 146.734.- (ciento cuarenta y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos.-).

- 3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 ítem 31 Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA(O) MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225  
del 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES

CONTABILIDAD

RECURSOS HUMANOS